

EXPEDIENTE: IEE/JDC-02/2020

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

En Hermosillo, Sonora, a once de junio de 2020, el Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana C Ing. Gustavo Castro Olvera, hago constar que a las diecisiete horas con veinte minutos del día de hoy, en atención a la instrucción que me fue girada por la Directora del Secretariado mediante correo electrónico del día de hoy, me constituí en las oficinas de la Unidad Técnica de Informática del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en Boulevard Colosio número 35 esquina con Boulevard Rosales de la Colonia Centro de esta ciudad; a efectos de notificar por estrados electrónicos en el apartado respectivo de la página web del IEE y PC habilitado para tal efecto, los siguientes documentos: oficio número IEE/PRESI-155/2020 suscrito por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dirigido a la Directora del Secretariado, el cual cito a continuación:

“Sirva la presente y en atención a la solicitud realizada por la suscrita mediante oficio IEE/PRESI-152/2020 en la cual se le instruye a su Dirección respecto de diversas acciones para atender el requerimiento contenido en el oficio número TEE-SEC-65/2020 de fecha cinco de junio del presente año, firmado por el Secretario de Acuerdos de ese Tribunal Estatal Electoral, dentro del expediente radicado en este Instituto bajo el número IEE/JDC-02/2020 interpuesto por el C. Roberto Carlos Félix López, en contra “del oficio número IEE/PRESI-89/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, suscrito por la Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala del OPLE Sonora, dirigido al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, en su carácter de Presidente del Instituto Nacional Electoral en el que informa que, a partir de tal fecha, la C. Leonor Santos Navarro funge como Secretaria Ejecutiva del OPLE Sonora”, y ante la respuesta recibida por Usted mediante correo electrónico el día de hoy, con relación a la notificación a la Lic. Jesús Arlen Montaña Sánchez, como Oficial de Partes para atender cualquier solicitud de recepción de documento a terceros interesados, y ante la respuesta emitida por la citada Oficial de Partes, en el cual señala lo siguiente:

- Para este mismo propósito, a través de correo electrónico se solicitó la presencia del oficial notificador para atender lo correspondiente.*
- Es importante mencionar, que se habilitó por medio de correo electrónico de la Directora del Secretariado a la oficial de partes, Lic. Jesús Arlen Montaña Sánchez, para atender cualquier solicitud de recepción de partes interesadas que requieren ingresar documentación en atención al recurso IEE/JDC-02/2020; sin embargo, a través de comunicación electrónica hace del conocimiento a la titular de la Dirección del Secretariado, que se le imposibilita atender la instrucción, derivado que un familiar de ella, es probable, que cuente con la enfermedad COVID19, dado que presente todo el cuadro clínico, aunque los resultados de laboratorio se tendrán hasta el día 15 de junio del presente.*



- *Por lo anterior, resulta procedente habilitar a diverso servidor público de manera urgente para atender lo necesario en la Oficialía de Partes en razón de la documentación que pudiera ingresar al Instituto por cuestiones de este medio de impugnación.*

Por lo antes señalado, queda claro que con la finalidad de salvaguardar la salud del personal, se considera prudente no exponer a la Lic. Lic. Jesús Arlen Montaña Sánchez por lo que en aras de privilegiar el cuidado de la salud de la citada persona, es que se determina el sustituirla a la brevedad, para poder garantizar la debida y oportuna recepción de documentos de terceros interesados en oficialía de partes.

Ahora bien, en atención a las medidas sanitarias emitidas por la autoridad competente en cuanto a las prevenciones para salvaguardar a las personas que laboran en el Instituto, específicamente a las guardias que podrían implementarse, al respecto se determinó en el Acuerdo JGE09/2020 lo siguiente: “ Se deben exceptuar de las guardias presenciales a todas las personas que presenten algún síntoma o enfermedad respiratoria, o bien formen parte de un grupo de riesgo, tales como, mayores de 60 años, con hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares o pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias; embarazadas, o bien, madres y padres con hijos en edad escolar de hasta de nivel primaria”, por lo que es importante precisar que la otra persona que labora en Oficialía de partes del Instituto es la C. Zulma González Camacho, quien forma parte de un grupo de riesgo al haber sido tratada de una enfermedad de las ahí relacionadas, razón por la que en cumplimiento al citado Acuerdo JGE09/2020, tampoco puede ser considerada para suplir la guardia en lugar de la Lic. Jesús Arlene Montaña Sánchez, por lo que se genera la necesidad de comisionar de entre el personal de la Dirección a su cargo, a la persona que podrá suplir a las citadas Oficiales de partes, a efecto de que la persona que usted comisione, realice la recepción de los escritos de terceros interesados y demás documentación, hasta en tanto las Oficiales de partes puedan realizar sus funciones de manera cotidiana.

En virtud de lo anterior, y toda vez que tal situación tiene impacto en la tramitación del medio de impugnación de mérito, así como en otras funciones de este Instituto, es que se le solicita informe a esta Presidencia de la comisión que realice para estar en posibilidades de informar al Tribunal Estatal Electoral de tal determinación.

Con relación a la implicación que tiene esta situación en la debida tramitación del medio de impugnación en mérito, y para brindar la certeza jurídica necesaria, se le solicita a la Dirección a su cargo, para que con el apoyo de la Unidad de Oficiales Notificadores, lleve a cabo la publicitación del cambio de oficial de partes comisionado para la recepción de escritos de terceros interesados, en el cual se indique el nombre completo y número de teléfono, por lo que tomando en consideración las recomendaciones de medidas sanitarias emitidas por la autoridad sanitaria competente, y con la finalidad de garantizar el derecho a la salud de los empleados del Instituto, para evitar en la medida de lo posible el contacto directo, es que se propone se le contacte de forma telefónica para que previa cita, se atienda a los terceros interesados que pretendan presentar sus escrito, para que acuda a recepcionar los documentos que en su caso deseen presentar, ello con la finalidad de garantizar la recepción de tales escritos, así como sus derechos en el medio de impugnación de mérito y los derechos a la salud del personal. Lo anterior deberá publicarse en el apartado antes señalado de la página de internet del Instituto para el conocimiento del público y de los terceros interesados, lo cual deberá hacer constar el personal de la Unidad de Oficiales Notificadores en el documento respectivo, para lo cual se levantará la constancia correspondiente.



Una vez realizado lo anterior, se deberá remitir a esta Presidencia las constancias respectivas, para informar al Tribunal Estatal Electoral a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el citado Tribunal, y en seguimiento a la tramitación del medio de impugnación en comento”.

Asimismo, el oficio suscrito por la Directora del Secretariado de fecha once de junio de dos mil veinte, mismo que cito a continuación:

*“Sirva la presente para saludarle y en atención a su oficio número IEE/PRESI-0155/2020, en el cual me informa acerca de la necesidad de comisionar de entre el personal de la Dirección del Secretariado a la persona que podrá suplir a las oficiales de partes, a efecto de que dicha persona realice la recepción de los escritos de terceros interesados y demás documentación, hasta en tanto las oficiales de partes puedan realizar sus funciones de manera cotidiana; por este medio, me permito informarle que la persona que se habilita para que haga las funciones de oficial de partes para recibir escritos de terceros interesados en el medio de impugnación IEE-JDC-02/2020, es el **C. Jesús Oswaldo Bustamante Monge, con número de celular 6621 121361.***

*En la inteligencia de que dicha persona ha sido informada vía telefónica en primero termino de dicha comisión y manifestó que no presenta ningún cuadro clínico ni síntomas relacionados con el COVID 19 ni ninguna otra afectación a la salud, por lo que en virtud de ello, se le hizo saber que tomando en consideración las recomendaciones de medidas sanitarias emitidas por la autoridad sanitaria competente, y con la finalidad de garantizar el derecho a la salud de los empleados del Instituto, para evitar en la medida de lo posible el contacto directo, es que **se propone se le contacte de forma telefónica para que previa cita, atienda a los terceros interesados que pretendan presentar sus escritos, para que acuda a recepcionar los documentos que en su caso deseen presentar**, ello con la finalidad de garantizar la recepción de tales escritos, así como sus derechos en el medio de impugnación de mérito y los derechos a la salud personal. Lo anterior se publicará a la brevedad en el apartado respectivo de la página de internet del Instituto para el conocimiento del público y de los terceros interesados, así mismo, se levantará constancia por el oficial notificador de dicha publicación, de lo cual se le informará y se le remitirán las constancias respectivas a la brevedad”.*

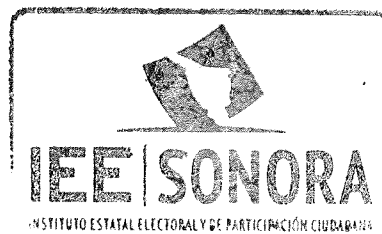
Por lo anterior, se anexan a la presente los oficios número IEE/PRESI-0155/2020 de la Consejera Presidenta y el oficio de fecha 11 de junio de la Directora del Secretariado.

Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Estatal Electoral y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

Gustavo Castro Olvera

**GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR**

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA**





PRESIDENCIA

Hermosillo, Sonora a 11 de junio de 2020.

Oficio número: IEE/PRESI-0155/2020.

Asunto: Se informa necesidad de cambiar oficial de partes para recibir escritos de terceros.

MTRA. ALMA ALONSO VALDIVIA.
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA.
P R E S E N T E.

Sirva la presente para saludarle y en atención a la solicitud realizada por la suscrita mediante oficio IEE/PRESI-152/2020 en la cual se le instruye a su Dirección respecto de diversas acciones para atender el requerimiento contenido en el oficio número TEE-SEC-65/2020 de fecha cinco de junio del presente año, firmado por el Secretario de Acuerdos de ese Tribunal Estatal Electoral, dentro del expediente radicado en este Instituto bajo el número IEE/JDC-02/2020 interpuesto por el C. Roberto Carlos Félix López, en contra "del oficio número IEE/PRESI-89/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, suscrito por la Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala del OPLE Sonora, dirigido al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, en su carácter de Presidente del Instituto Nacional Electoral en el que informa que, a partir de tal fecha, la C. Leonor Santos Navarro funge como Secretaria Ejecutiva del OPLE Sonora", y ante la respuesta recibida por Usted mediante correo electrónico el día de hoy, con relación a la notificación a la Lic. Jesús Arlen Montaña Sánchez, como Oficial de Partes para atender cualquier solicitud de recepción de documento a terceros interesados, y ante la respuesta emitida por la citada Oficial de Partes, en el cual señala lo siguiente:

- *"Para este mismo propósito, a través de correo electrónico se solicitó la presencia del oficial notificador para atender lo correspondiente.*
- *Es importante mencionar, que se habilitó por medio de correo electrónico de la Directora del Secretariado a la oficial de partes, Lic. Jesús Arlen Montaña Sánchez, para atender cualquier solicitud de recepción de partes interesadas que requieren ingresar documentación en atención al recurso IEE/JDC-02/2020; sin embargo, a través de comunicación electrónica hace del conocimiento a la titular de la Dirección del Secretariado, que se le imposibilita atender la instrucción, derivado que un familiar de ella, es probable, que cuente con la enfermedad COVID19, dado que presente todo*

Página 1 de 3

el cuadro clínico, aunque los resultados de laboratorio se tendrán hasta el día 15 de junio del presente.

- Por lo anterior, resulta procedente habilitar a diverso servidor público de manera urgente para atender lo necesario en la Oficialía de Partes en razón de la documentación que pudiera ingresar al Instituto por cuestiones de este medio de impugnación."

Por lo antes señalado, queda claro que con la finalidad de salvaguardar la salud del personal, y toda vez que la Lic. Lic. Jesús Arlen Montaña Sánchez señala que convive con un familiar que dio positivo a COVID-19, se considera prudente no exponer al resto del personal del Instituto a ser contagiados, por lo que en aras de privilegiar el cuidado de la salud de la citada persona y el resto del personal del Instituto, es que se determina el sustituir a la brevedad, para poder garantizar la debida y oportuna recepción de documentos de terceros interesados en oficialía de partes.

Ahora bien, en atención a las medidas sanitarias emitidas por la autoridad competente en cuanto a las prevenciones para salvaguardar a las personas que laboran en el Instituto, específicamente a las guardias que podrían implementarse, al respecto se determinó en el Acuerdo JGE09/2020 lo siguiente: **"Se deben exceptuar de las guardias presenciales a todas las personas que presenten algún síntoma o enfermedad respiratoria, o bien formen parte de un grupo de riesgo, tales como, mayores de 60 años, con hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares o pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias; embarazadas, o bien, madres y padres con hijos en edad escolar de hasta de nivel primaria"**, por lo que es importante precisar que la otra persona que labora en Oficialía de partes del Instituto es la C. Zulma González Camacho, quien forma parte de un grupo de riesgo al haber sido tratada de una enfermedad de las ahí relacionadas, razón por la que en cumplimiento al citado Acuerdo JGE09/2020, tampoco puede ser considerada para suplir la guardia en lugar de la Lic. Jesús Arlene Montaña Sánchez, y toda vez que son las únicas dos personas del área de Oficialía de partes, por lo que se genera la necesidad de comisionar de entre el personal de la Dirección a su cargo, a la persona que podrá suplir a las citadas Oficiales de partes, a efecto de que la persona que usted comisione, realice la recepción de los escritos de terceros interesados y demás documentación, hasta en tanto las Oficiales de partes puedan realizar sus funciones de manera cotidiana.

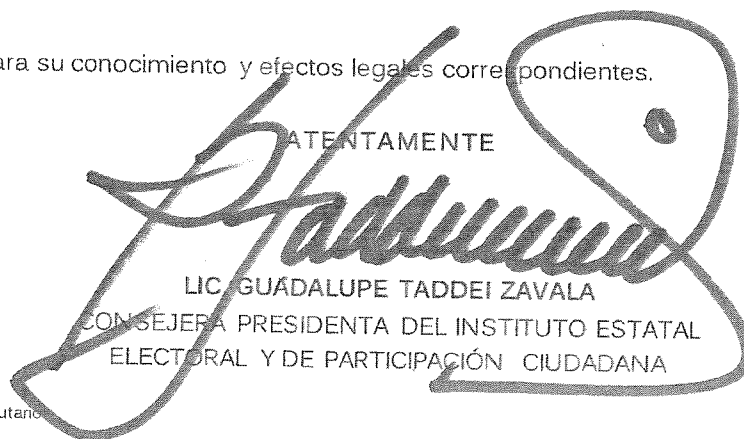
En virtud de lo anterior, y toda vez que tal situación tiene impacto en la tramitación del medio de impugnación de mérito, así como en otras funciones de este Instituto, es que se le solicita informe a esta Presidencia de la comisión que realice para estar en posibilidades de informar al Tribunal Estatal Electoral de tal determinación.

P

Con relación a la implicación que tiene esta situación en la debida tramitación del medio de impugnación en mérito, y para brindar la certeza jurídica necesaria, se le solicita a la Dirección a su cargo, para que con el apoyo de la Unidad de Oficiales Notificadores, lleve a cabo la publicitación del cambio de oficial de partes comisionado para la recepción de escritos de terceros interesados, en el cual se indique el nombre completo y número de teléfono, por lo que tomando en consideración las recomendaciones de medidas sanitarias emitidas por la autoridad sanitaria competente, y con la finalidad de garantizar el derecho a la salud de los empleados del Instituto, para evitar en la medida de lo posible el contacto directo, es que se propone se le contacte de forma telefónica para que previa cita, se atienda a los terceros interesados que pretendan presentar sus escrito, para que acuda a recepcionar los documentos que en su caso deseen presentar, ello con la finalidad de garantizar la recepción de tales escritos, así como sus derechos en el medio de impugnación de mérito y los derechos a la salud del personal. Lo anterior deberá publicarse en el apartado antes señalado de la página de internet del Instituto para el conocimiento del público y de los terceros interesados, lo cual deberá hacer constar el personal de la Unidad de Oficiales Notificadores en el documento respectivo, para lo cual se levantará la constancia correspondiente.

Una vez realizado lo anterior, se deberá remitir a esta Presidencia las constancias respectivas, para informar al Tribunal Estatal Electoral a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el citado Tribunal, y en seguimiento a la tramitación del medio de impugnación en comento.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.c.p. Archivo y Minutario



DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO

Hermosillo, Sonora a 11 de junio de 2020.


Asunto: Se informa sobre comisión para actividades de oficial de partes para recibir escritos de terceros.

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA.
P R E S E N T E.

Sirva la presente para saludarle y en atención a su oficio número IEE/PRESI-0155/2020, en el cual me informa acerca de la necesidad de comisionar de entre el personal de la Dirección del Secretariado a la persona que podrá suplir a las Oficiales de partes, a efecto de que dicha persona, realice la recepción de los escritos de terceros interesados y demás documentación, hasta en tanto las Oficiales de partes puedan realizar sus funciones de manera cotidiana; por este medio, me permito informarle que la persona que se habilita para que haga las funciones de oficial de partes, para recibir escritos de terceros interesados, en el medio de impugnación IEE-JDC-02/2020, es el **C. JESÚS OSWALDO BUSTAMANTE MONGE, con número celular 66 21 12 13 61.**

En la inteligencia de que dicha persona ha sido informada vía telefónica en primer término de dicha comisión y manifestó que no presenta ningún cuadro clínico ni síntomas relacionados con el COVID 19 ni ninguna otra afectación a su salud, por lo que en virtud de ello, se le hizo saber que tomando en consideración las recomendaciones de medidas sanitarias emitidas por la autoridad sanitaria competente, y con la finalidad de garantizar el derecho a la salud de los empleados del Instituto, para evitar en la medida de lo posible el contacto directo, es que se propone **se le contacte de forma telefónica para que previa cita, atienda a los terceros interesados que pretendan presentar sus escritos, para que acuda a recepcionar los documentos que en su caso deseen presentar,** ello con la finalidad de garantizar la recepción de tales escritos, así como sus derechos en el medio de impugnación de mérito y los derechos a la salud del personal. Lo anterior se publicará a la brevedad en el apartado respectivo de la página de internet del Instituto para el conocimiento del público y de los terceros interesados, asimismo, se levantará constancia por el oficial notificador de dicha publicación, de lo cual se le informará y se le remitirán las constancias respectivas a la brevedad.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ALMA LORENA ALONSO VALDIVIA
DIRECTORA DEL SECRETARIADO DEL
IEE Y PC

C.c.p. Jesús Oswaldo Bustamante Monge.- Para su atención.

Oswaldo Bustamante Monge
16:12 hrs.
11-06-2020

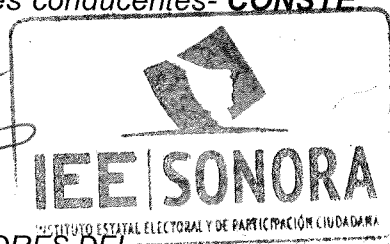
Página 1 de 1



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana C. Ing. Gustavo Castro Olvera, hago constar que a las diecisiete con veinte minutos del día once del mes de junio de dos mil veinte, se publicó por estrados electrónicos en la página Web del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana cédula de notificación; copia simple de los oficios número IEE/PRESI-0155/2020 de la Consejera Presidenta y el oficio de fecha 11 de junio de la Directora del Secretariado.; lo anterior, para los efectos legales conducentes- **CONSTE**


GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR



DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA